



HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC.

Aviso de notificación de Cambios en el Contrato Único de Banca por Internet

Le informamos que el Contrato Único de Banca por Internet tendrá las modificaciones siguientes las cuales entran en vigor a partir del 27 de agosto de 2019.

1.- Se agrega el punto 2.2. Servicio de Banca por Internet para Cuentas Nivel 2, Cláusula Segunda. Operaciones realizables a través de del servicio Banca por Internet, Capítulo Segundo Contrato de Prestación del Servicio denominado Banca por Internet, Título Primero.

2.- Se agrega el punto 6.2. "HSBC Móvil/México" para Cuentas Nivel 2, Cláusula Sexta. Acceso a través de Teléfono Móvil, Capítulo Segundo Contrato de Prestación del Servicio denominado Banca por Internet, Título Primero.

3.- Se elimina la Cláusula Décima. Cuotas y Comisiones del Capítulo Segundo.

4.- Se actualizan:

i. Cláusula Tercera. Factores de Autenticación y Firma Electrónica, Capítulo Segundo Contrato de Prestación de Servicios de Pago Interbancario, Título Primero.

ii. Cláusula Octava. Cuotas y Comisiones, Capítulo Décimo, Contrato de Prestación de Servicios de Pago Interbancario, Título Primero.

iii. Cláusula Tercera. Comisiones, Capítulo Primero Contrato de Depósito Bancario de Dinero, Título Segundo;

iv. Cláusula Tercera. Saldos y Montos Mínimos, Capítulo Tercero Contrato que regula los préstamos en moneda nacional con interés al Banco documentados en Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento;

v. Cláusula Quinta. Cuotas y Comisiones, Capítulo Primero, Cláusulas Comunes a todos los Contratos materia de este Instrumento, Título Tercero.

vi. Cláusula Décima Cuarta. Avisos y Notificaciones, Capítulo Primero, Cláusulas Comunes a todos los Contratos materia de este Instrumento, Título Tercero.

Lo invitamos a consultar el nuevo Contrato a partir del 27 de agosto de 2019 en www.hsbc.com.mx

Le recordamos que en caso de no estar de acuerdo con las modificaciones a las condiciones contenidas en el Contrato, usted cuenta con 30 días naturales posteriores a la presente notificación para dar por terminada la relación contractual conforme a lo establecido en la Cláusula Décima Segunda. Cancelación del servicio Banca por Internet y HSBC Móvil, sin responsabilidad alguna a su cargo, y bajo las condiciones pactadas originalmente.

Para dudas, aclaraciones y reclamaciones:

Favor de dirigirse a los teléfonos del Centro de Contacto (01 55) 5721 3390

La Unidad Especializada de Atención a Usuarios del Banco (UNE) está localizada en Avenida Paseo de la Reforma 347, Torre HSBC, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México, Teléfono (01 55) 5721 5661, correo electrónico mexico_une@hsbc.com.mx.

INTERNAL

El Banco señala como su domicilio: Avenida Paseo de la Reforma 347, Col. Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México; con sucursal en el mismo domicilio, teléfonos 5721 3390.